

Banco Central del Uruguay

DIRECTORIO - RESOLUCIÓN

Montevideo, 26 de febrero de 2015.

VISTO: la invitación de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de 28 de enero de 2015.

RESULTANDO: que la invitación referida en el Visto es para participar en la cuadragésimo sexta sesión de la Comisión Estadística de Naciones Unidas que se llevará a cabo en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre el 3 y el 6 de marzo de 2015 y de la reunión de lanzamiento del proyecto de "Fortalecimiento de las capacidades estadísticas para la construcción de indicadores macroeconómicos y de desarrollo sostenible en América Latina, el Caribe y en los países de Asia-Pacífico" el día 5 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) que la mencionada reunión de la Comisión Estadística promueve la coordinación mundial para el desarrollo de las estadísticas nacionales y la comparabilidad internacional en el marco de un programa de actividades de cooperación;

II) que la participación en los eventos señalados reviste interés en la medida que la República Oriental del Uruguay ha sido preseleccionada entre los diez países en los cuales se implementará en forma piloto el proyecto de "Fortalecimiento de las capacidades estadísticas para la construcción de indicadores macroeconómicos y de desarrollo sostenible en América Latina, el Caribe y en los países de Asia-Pacífico";

III) que la invitación cursada cubre los costos correspondientes al traslado y el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal de la Gerencia de Servicios Institucionales informó que existe disponibilidad presupuestal para asumir los gastos no cubiertos por los organizadores del evento.

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Estadísticas Económicas de la Gerencia de Asesoría Económica el 4 de febrero de 2015 y demás antecedentes que lucen en el expediente N° 2015-50-1-0184,

SE RESUELVE:

1) Designar a la Gerente de Estadísticas Económicas, economista Lourdes Erro, para participar en las reuniones referidas en el Resultando.

2) Otorgar a la funcionaria designada los viáticos correspondientes de acuerdo con la reglamentación vigente y contratar los seguros de estilo.

3) Encomendar a la Gerencia de Asesoría Económica la comunicación de lo dispuesto en el numeral 1) a la Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

(Resolución del Sr. Presidente)

(Expediente N° 2015-50-1-0184)

Elizabeth Oria
Secretaria General

Sn/mlp/ds/aa
Cat: P